



**TEPIC, NAYARIT; DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

Se tiene por recibido el diez de junio en curso, vía correo electrónico al diverso [actuuario@itainayarit.org](mailto:actuuario@itainayarit.org), y en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, el mismo día, un diverso signado por Nitzaye Lucia Velázquez Rivas, recurrente, en el expediente **A/142/2021**, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente, referente a lo mencionado por el recurrente, se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 21, de la Ley de Justicia y procedimientos administrativos del Estado de Nayarit en supletoriedad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit tal como lo prevé el artículo 1: *las partes podrán consultar los expedientes en que se documente el procedimiento y proceso administrativo y obtener a su costa copia certificada de los documentos y actuaciones que los integren.*

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramón Alejandro Martínez Álvarez, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.